



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 12/2014 DE 8 DE MAYO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a veinticuatro de abril de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA. Se vio la solicitud de don FRANCISCO RAFAEL RUEDA LÓPEZ, DNI 05915743-M en representación de YSERRA SOLAR TRES SOCIEDAD LIMITADA, interesando el cambio de titularidad a su favor de la licencia de actividad de la instalación fotovoltaica conectada a red instalada ubicada en la cubierta de la Nave Municipal sita en el número 3 de la calle Jazmín.

Atendido a la información verbal del Secretario del Ayuntamiento que señala que la normativa vigente posibilita la transmisión de Licencia de Actividad entre empresarios.

Atendido que la instalación en cuestión cuenta con Licencia de Actividad de concedida por este mismo Órgano en su sesión de 26 de septiembre de 2012 y a la documentación acreditativa de haber sido traspasada la explotación de la instalación al solicitante, por unanimidad de sus miembros la Junta de Gobierno Local acuerda:

1°.- Autorizar la transmisión de la Licencia actividad de la instalación fotovoltaica conectada a red instalada ubicada en la cubierta de la Nave Municipal sita en el número 3 de la calle Jazmín a favor de YSERRA SOLAR TRES SOCIEDAD LIMITADA.

2°.- La autorización se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

3°.- Comunicar el presenta acuerdo a los solicitantes.

3.- CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DISCO BAR M-3. Se vio la solicitud de doña Petra López Araujo y don Faustino García Bastante, en nombre de SHEILA Y LAURA C.B. con el CIF E13553854, interesando el cambio de titularidad a su favor de la licencia de actividad del Disco Bar M-3, situado en la calle Gerardo Diego de esta localidad, y que actualmente no se encuentra activo.

Atendido a la información verbal del Secretario del Ayuntamiento que señala que la normativa vigente posibilita la transmisión de Licencia de Actividad entre empresarios.

Atendido que el local en cuestión tiene Licencia de Actividad de Disco Bar y que su anterior titular renunció a su explotación mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento en fecha 28 de mayo de 2013, por unanimidad de sus miembros la Junta de Gobierno Local acuerda:

1°.- Autorizar la transmisión de la Licencia de Actividad del Disco Bar M-3 situado calle Gerardo Diego de esta localidad a SHEILA Y LAURA C.B. con el CIF E13553854.

2°.- La autorización se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

3°.- Comunicar el presenta acuerdo a los solicitantes.

4.- INICIO DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA GANADERA. Se vio la DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INICIO DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA GANADERA, suscrita por don Inocente Céspedes Tapiador en la parcela de su propiedad ubicada en el polígono 24, parcela 147 de este término municipal, fuera del casco urbano y alejada más de 150 m de otras edificaciones y más de 500 de cualquier unidad de vivienda.

Vista la declaración responsable suscrita por el interesado en el sentido del cumplimiento de la normativa vigente para el ejercicio de dicha actividad, así como los informes técnicos de las administraciones responsables en materia de agricultura y ganadería, carreteras y aguas;

La Junta de Gobierno Local se da por enterada del inicio de la actividad y por unanimidad, acuerda iniciar procedimiento para el control posterior de la actividad.

5.- LICENCIA PARA LA UBICACIÓN DE TERRAZA DE VERANO. Visto el escrito presentado por don Juan Crisóstomo Casero, de fecha de registro de entrada de 15 de abril de 2014 nº. 347, por el que solicita permiso para colocar diez mesas en acerado de la vía pública frente al bar JUAN en c/ Imagen, 4.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:



1º. Autorizar a poner terraza durante la temporada estival y fines de semana de “buen tiempo”, consistente en diez mesas, conforme a las siguientes condiciones:

- Deberá señalar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

2º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

6.- APROBACIÓN DEL PLEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REJIR LA ADJUDICACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL. La Presidencia dio cuenta a la Junta de Gobierno de la terminación del contrato de concesión del servicio de PISCINA MUNICIPAL, así como de la necesidad de proceder nuevamente a su contratación para el año de 2014.

Se tomó razón de informe verbal de la Secretaría, en el sentido de que es este órgano el competente para la adjudicación de la referida concesión, en virtud de la delegación que el alcalde tiene hechas sobre el mismo y se vio la propuesta de Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el proceso de licitación.

Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concesión del servicio de PISCINA MUNICIPAL, durante el año 2014.

2º. Licitación la concesión mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa.

3º. Dar publicidad al pliego mediante la ubicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el sitio Web municipal.

4º. Facultar a la Presidencia para el impulso del expediente y el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, en las condiciones exigidas en el Pliego que se aprueba.

5º. Volver a conocer del expediente una vez la Mesa de contratación haya elevado la correspondiente propuesta, para su adjudicación definitiva.

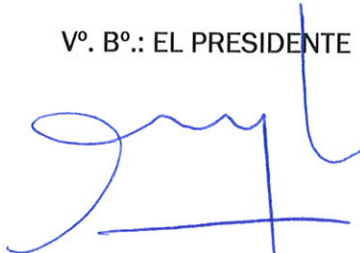
7.- ESCRITOS E INSTANCIAS. Se vio, quedado aprobada, la que sigue:

1. Presentada por don Gabriel Pay Royo, DNI 29062079 S, en solicitud de exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en comunicación previa para la

ejecución de vallado de parcela, por haber caducado la licencia concedida en su día, de la que ya se había abonado el impuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

